

INFORME DE MATERIAS PENDIENTES

- **Curso académico:** 2026/2027
- **Departamento:** Ciencias de la Naturaleza
- **Materia/Módulo:** biología y geología; geología y ciencias ambientales
- **Nivel:** ESO y Bachillerato

1. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

- Para facilitar la recuperación de las materias pendientes las asignaturas se dividirán en dos partes.
- En cada parte tendrán que realizar unas actividades y un examen.
- Se abrirá una clase en el entorno de aprendizaje con la que se comunicarán las diferentes tareas y se realizará el seguimiento del aprendizaje del alumno.
- Los alumnos podrán realizar también, con carácter voluntario, algún trabajo de investigación, tanto bibliográfico como experimental, del que elaborarán un informe.
- Así mismo, en los casos que sea posible porque el alumno curse en el presente curso la asignatura en otro nivel, se tendrán en cuenta las informaciones obtenidas sobre su nivel de logro de criterios específicos y competencias.
- Para informar de todos estos aspectos se convocará a los alumnos a una reunión inicial.
- Fecha y lugar de la reunión inicial: jueves 01 de octubre de 2026, en el recreo, en la sala de usos múltiples.
- Fecha y lugar de realización del primer examen: martes 26 de enero de 2027, 5ª hora, sala de usos múltiples.
- Fecha y lugar de realización del segundo examen: martes 27 de abril de 2027, 5ª hora, sala de usos múltiples.

Para que las actividades sean tenidas en cuenta en la evaluación, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser realizadas de forma individual por cada alumno.
- Presentarse en papel y manuscritas, no se admitirán en otro formato.

Los alumnos que hayan entregado las actividades en primera convocatoria únicamente deberán repetir aquellas que no hayan realizado o que presenten errores significativos en la segunda convocatoria. Por el contrario, quienes no las hayan entregado deberán presentarlas completas, de forma individual, manuscrita y en papel en la segunda convocatoria.

La nota final se obtendrá atendiendo a los criterios de evaluación del curso correspondiente, con el peso que en la programación se da.

La materia se considerará superada cuando la calificación final obtenida sea igual o superior a **5 puntos**.

Si un alumno no se presenta a la prueba, en el día y en la hora convocado, se considerará no aprobado, y se le realizará la prueba otro día, sólo si la ausencia está debidamente justificada, si no, su nota será de 0.

2. OBSERVACIONES

Toda la información estará subida al Aula Virtual, de forma que es responsabilidad del alumno/a estar pendiente de toda la información que allí se ponga.

Para la nota del curso se ponderarán las actividades entregadas (se valorará la corrección, entrega en plazo...) y el examen.

Asimismo, si un alumno no supera las pruebas de enero y abril, pero aprueba la materia de Biología y Geología del curso actual y ha realizado adecuadamente las actividades de recuperación y se ha presentado a los exámenes, el Departamento podrá valorar positivamente la superación de la materia pendiente.

En la etapa de Bachillerato, no se podrá superar un área o materia si no se ha superado la del curso o cursos inferiores (como se recoge en la normativa) y superar la del curso actual no implica aprobar la asignatura suspensa del curso anterior, sobre todo si el alumno no se presenta a las pruebas escritas o no presenta las actividades propuestas.